

**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal para que en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la CONSAR convoque a este órgano de gobierno y solicite al Presidente de la Comisión informe especial de la situación que guarda el Sistema de Ahorro para el Retiro en la coyuntura económica generada por el COVID-19, así como de las medidas para proteger los recursos de los trabajadores por las circunstancias atípicas de los mercados financieros.**

Claudia Tello Espinosa, Diputada del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamentos en los artículos 6, numeral I, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal para que en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), convoque a dicho órgano de gobierno para que solicite al Presidente de la Comisión presente informe especial de la situación que guarda el Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de las medidas que deben adoptar la administradoras de los fondos de ahorro para proteger los recursos de los trabajadores por las circunstancias atípicas de los mercados financieros en la coyuntura económica generada por el COVID 19.

### **Considerando**

En estos días México al igual que la mayoría de los países en el mundo, enfrenta una crisis sanitaria que tiene repercusiones en el ámbito económico. Es urgente adoptar medidas de carácter nacional que refuercen el sistema de salud para garantizar el acceso a las personas más vulnerables. Se está haciendo lo correcto. Sin embargo, los efectos económicos por el paro que obliga el aislamiento para evitar mayores daños a la salud afectan el desarrollo y la seguridad económica del país y consecuentemente los ingresos particulares de los ciudadanos.

El viernes 27 de marzo del 2020, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) informó de las medidas que deben seguir las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y demás participantes durante esta contingencia con la finalidad de garantizar la continuidad de las labores esenciales en materia financiera de operaciones, atención a trabajadores, así como supervisión y vigilancia en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Dichas medidas atienden esencialmente las recomendaciones para la mitigación y control de los riesgos para la salud asociados con el virus SARS-CoV2 (Covid 19) con el objeto de continuar el servicio sin afectaciones a los usuarios con carácter temporal y con vigencia hasta el 19 de abril de 2020.

Las medidas adoptadas por la CONSAR en materia financiera de supervisión y vigilancia, no atiende a los efectos que genera el paro obligado por la contingencia del COVID 19, ni las políticas de inversión nacional e internacional que ponen en riesgo los recursos de los trabajadores de los sistemas de ahorro para el retiro.

La crisis sanitaria proyecta un impacto inmediato en la economía nacional e internacional, que afectará los medios de producción y comercialización de los diferentes sectores económicos, en particular los medios de vida y subsistencia de quienes se encuentran en situación de pobreza. Como sociedad estamos obligados a responder con responsabilidad y miras de atender la recesión económica en puerta.

Una de las medidas es proteger el empleo y el ingreso de los grupos más vulnerables y garantizar la planta productiva de las pequeñas y medianas empresas, mantener la continuidad de los servicios estratégicos y adoptar medidas que reactiven los mercados.

Uno de los factores a considerar es la disponibilidad de recursos para los trabajadores afectados por el paro sanitario.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dotado de autonomía Técnica y facultades ejecutivas responsable de coordinar, regular supervisar y vigilar los sistemas de ahorro para el retiro. Sus órganos de gobierno son la Junta de Gobierno, la Presidencia y el Comité Consultivo y de Vigilancia.

La CONSAR rinde un informe trimestral al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro sobre las carteras de inversión de las sociedades de inversión, la adquisición de valores extranjeros, y de las medidas adoptadas para proteger los recursos de los trabajadores cuando se presenten circunstancias atípicas en los mercados financieros.

Ante la inminente afectación de mercados financieros y riesgos en los sistemas de inversión, es necesario y exigible un informe especial de la evaluación en la operación de las administradoras de fondos para el retiro (AFORES) y de las medidas que se adopta la CONSAR para garantizar y proteger los recursos de los trabajadores en el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Por ello, es viable, que esta Cámara de Diputados exhorte al titular de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Federal, para que en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro convoque a dicho órgano de gobierno para que a la brevedad posible y por la urgencia para atender los efectos económicos de la crisis sanitaria nacional e internacional, solicite un informe especial al Presidente de la Comisión para efecto de que dé cuenta de los riesgos del sistema financiero que afectan la seguridad en las inversiones de las administradoras de fondos de ahorro para el retiro en la coyuntura generada por el COVID 19, y medidas para asegurar dichos fondos y disponibilidad de los mismos por parte de los trabajadores.

Por lo expuesto, presento a esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** - De la manera más atenta y respetando la autonomía técnica de la CONSAR, se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal para que en ejercicio de sus atribuciones y en su calidad de presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, convoque a dicho órgano de gobierno para que:

I.- Solicite al presidente de la Comisión haga público un informe especial de la situación que guarda el Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de las medidas que deben adoptar las administradoras de los fondos de ahorro para proteger los recursos de los trabajadores por las circunstancias atípicas de los mercados financieros en la coyuntura económica generada por el COVID 19.

II.- Solicite a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la revisión y en su caso, la modificación de las reglas generales y legales para garantizar la disposición de recursos para que los trabajadores del Sistema de Ahorros para el Retiro estén en posibilidades de realizar retiros parciales extraordinarios en la coyuntura económica derivada de las medidas sanitarias del COVID 19.

III.- Se instruya haga público el informe especial.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2020

Diputada Claudia Tello Espinosa  
(rúbrica)